



# Comité de Empresa



## ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

**Viernes 23 de abril de 2021**

### **ASISTENTES:**

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)  
Virginia Alba Carrillo (Secretaria UGT)  
Inmaculada Martín Galán (UGT)  
Antonio López López (UGT)  
José Emilio Aguilar Moreno (UGT)  
M<sup>a</sup> Ángeles Collado Collado (UGT)  
Santiago Agredano Cabezas (UGT)  
Paula Murillo Romero (CCOO)  
Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)  
Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)  
Manuel Ramírez Herrera (CSIF)  
Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT)  
Juan Manuel Marín Rodríguez (Delegado Sindical de CCOO)  
Antonio Alcántara Carmona (Delegado Sindical CSIF)

Excusan su ausencia por motivos debidamente justificados Rafaela Bueno Martín (CCOO) y Pedro González López (CCOO)

Comienza la sesión a las 9'50 horas

El presidente propone un cambio en los puntos del orden del día, pasando a tratar en primer lugar el punto 4 que se tratara después en reunión con Gerencia.

### **Orden del día**

**PUNTO 1º. Propuesta de la UCO sobre lista de llamamiento UAT.**

**PUNTO 2º. Propuesta de la UCO sobre lista de llamamiento OTRI.**

**PUNTO 3º. Propuesta de la UCO sobre convocatoria de concurso de traslado de Encargado de Equipo de Conserjería.**

**PUNTO 4º. Reunión con Gerencia para tratar Oferta Pública del PAS**

#### **PUNTO 4º. Reunión con Gerencia para tratar Oferta Pública del PAS**

Toma la palabra CSIF manifestando que siempre que se siga el artículo 18 sin restricciones para todas, no tienen objeción a la aprobación de la OPE 2021 aunque no tienen claro donde irían las plazas y solicitan que Gerencia lo explique.

CCOO no ve mal la OPE propuesta presentada por la UCO, aunque creen que falta una plaza, ya que no aparece en la relación de ceses (audiovisuales de Facultad de Ciencias de la Educación). Las plazas de grupo I y II requieren más información de ubicación o especificidad, así como la forma de acceso, al no aparecer en la RPT. Coinciden en pedir la aplicación del artículo 18 del Convenio Colectivo y consideran que debe poder optar todo el personal de la UCO que cumpla con los requisitos sin importar el área de la que procedan.

UGT está de acuerdo en que se debe cumplir el artículo 18 sin ninguna restricción y hace ver que con la oferta presentada se llega al 110% de la tasa de reposición. Además, considera que se debe concretar ya la fecha de inicio de negociación de la nueva RPT y la Carrera Profesional, en relación con la propuesta de OPE de la UCO, propone lo siguiente:

“Aprobar la propuesta de OPE de la Universidad siempre que en el mismo acto se acuerde la convocatoria en este mismo año del procedimiento necesario para que todo el personal que, a día de hoy, es titular de una plaza del Grupo IV de todas las áreas pueda acceder de inmediato a Grupo III cuando consolide empleo, ya que mayoritariamente acumulan años de experiencia y antigüedad como interinos en el Grupo IV”

CSIF interviene haciendo la consideración de que no solo se debe pedir para el grupo IV, sino también para los demás grupos del III al II y del II al I.

CCOO dice que el paso de grupos IV a III ya estaba contemplado en la RPT, por lo que lo comparte con UGT, pero ve complicado que se llegue a un compromiso a futuro.

Ante la falta de datos sobre algunas plazas se acuerda dejar el punto abierto para llegar a un acuerdo cuando termine la reunión con Gerencia.

#### **PUNTO 1º. Propuesta de la UCO sobre lista de llamamiento UAT.**

En línea con posturas anteriores, contrarias a la creación de listas de llamamiento, CCOO considera que, antes que crear dicha lista, se debería concluir procesos selectivos y la creación de las correspondientes bolsas.

UGT justifica la necesidad de esta lista de llamamiento, igual que cuando se aprobaron otras en Comités de Empresa anteriores.

CSIF se posiciona en la misma línea de Comités anteriores y al igual que CCOO, en contra de la creación de listas de llamamiento.

Al no haber acuerdo entre los grupos, se vota la propuesta de la Universidad sobre lista de llamamiento de la UAT:

**7 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones.**

**Se acuerda por mayoría absoluta, aprobar la propuesta de la Universidad sobre lista de llamamiento en la UAT.**

Cada grupo pide incluir en acta las siguientes consideraciones:

#### UGT

Desde UGT, mantenemos una postura común a todas las listas de llamamiento y reiteramos que siempre hemos defendido la necesidad de cubrir las eventualidades con los procedimientos establecidos en el Convenio Colectivo, mediante procedimientos que salvaguarden los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que se recogen en nuestro Convenio Colectivo.

Tal como acordamos unánimemente en el "PUNTO 4º Creación de Listas de Llamamiento en aquellas áreas o servicios que no la tienen" de la sesión ordinaria de 27 de octubre de 2017, reiteradamente se ha instado a la Universidad a que se creen listas de llamamiento en todas aquellas áreas en las que no exista bolsa de empleo o esté agotada.

Reiteramos que se debe agilizar la resolución de los procedimientos de oferta pública de empleo acordados.

#### CCOO

CCOO está en contra de todas las listas de llamamiento propuestas porque consideramos que la contratación para causas sobrevenidas debe hacerse de Bolsas de trabajo constituidas a partir de Convocatorias Públicas de Empleo. En el caso de que no existan dichas bolsas, o estén agotadas, como son estos casos, proponemos Convocatoria Pública de Contratación con Carácter Temporal, siempre que el responsable del Servicio acredite dicha necesidad y solo para la contratación urgente y temporal por tiempo determinado de que se trate, nunca para la creación de Bolsas al hilo de estas convocatorias. Y esto porque hemos constatado falta de previsión total y absoluta de la política de Recursos Humanos de la Universidad que, o habiendo necesidades palpables no crea las plazas en la RPT, o habiendo plazas en la RPT no convoca los procedimientos de Oferta Pública de Empleo. Máxime cuando actualmente hay dos procesos públicos de selección de técnico auxiliar y técnico especialista de la Unidad de Apoyo Tecnológico y un compromiso de la Gerencia de constitución de bolsas de transformación de conserjería a la UAT que todavía hoy a pesar de la necesidad de plazas en el servicio no se han cubierto.

#### CSIF

Desde CSIF estamos en contra de las listas de llamamiento y otros artificios similares de contratación temporal, ya que están siendo utilizados más allá de lo excepcional y están demostrando que se viene usando como una vía del mérito previo a una Oferta Pública de Empleo, lo que constituye un ataque total y directo a los procedimientos de concurso de traslados y promoción interna además de una vulneración de los principios de igualdad, capacidad y mérito.

#### **PUNTO 2º. Propuesta de la UCO sobre lista de llamamiento OTRI**

UGT considera que se han subsanado los errores y se adoptado los cambios que se habían pedido, por lo que está de acuerdo en su aprobación.

Por parte de CCOO y CSIF se reiteran en los mismos argumentos que en el punto anterior.

Al no haber acuerdo entre los grupos, se vota la propuesta de la Universidad sobre lista de llamamiento de la OTRI:

**7 votos a favor, 4 votos en contra, 0 abstenciones.**

**Se acuerda por mayoría absoluta, aprobar la propuesta de la Universidad sobre lista de llamamiento en la OTRI.**

Cada grupo pide incluir en acta las siguientes consideraciones:

#### UGT

Desde UGT, mantenemos una postura común a todas las listas de llamamiento y reiteramos que siempre hemos defendido la necesidad de cubrir las eventualidades con los procedimientos establecidos en el Convenio Colectivo, mediante procedimientos que salvaguarden los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que se recogen en nuestro Convenio Colectivo.

Tal como acordamos unánimemente en el "PUNTO 4º Creación de Listas de Llamamiento en aquellas áreas o servicios que no la tienen" de la sesión ordinaria de 27 de octubre de 2017, reiteradamente se ha instado a la Universidad a que se creen listas de llamamiento en todas aquellas áreas en las que no exista bolsa de empleo o esté agotada.

Reiteramos que se debe agilizar la resolución de los procedimientos de oferta pública de empleo acordados.

#### CCOO

CCOO está en contra de todas las listas de llamamiento propuestas porque consideramos que la contratación para causas sobrevenidas debe hacerse de Bolsas de trabajo constituidas a partir de Convocatorias Públicas de Empleo. En el caso de que no existan dichas bolsas, o estén agotadas, como son estos casos, proponemos Convocatoria Pública de Contratación con Carácter Temporal, siempre que el

responsable del Servicio acredite dicha necesidad y solo para la contratación urgente y temporal por tiempo determinado de que se trate, nunca para la creación de Bolsas al hilo de estas convocatorias. Y esto porque hemos constatado falta de previsión total y absoluta de la política de Recursos Humanos de la Universidad que, o habiendo necesidades palpables no crea las plazas en la RPT, o habiendo plazas en la RPT no convoca los procedimientos de Oferta Pública de Empleo.

### CSIF

Desde CSIF estamos en contra de las listas de llamamiento y otros artificios similares de contratación temporal, ya que están siendo utilizados más allá de lo excepcional y están demostrando que se viene usando como una vía del mérito previo a una Oferta Pública de Empleo, lo que constituye un ataque total y directo a los procedimientos de concurso de traslados y promoción interna además de una vulneración de los principios de igualdad, capacidad y mérito.

### **PUNTO 3º. Propuesta de la UCO sobre convocatoria de concurso de traslado de Encargado de Equipo de Conserjería.**

CCOO hace una consideración ya que recientemente se ha enviado un correo electrónico a eventuales para proponer un contrato de duración limitada hasta que el compañero que pretende moverse a Rabanales concluya el concurso de traslado. Consideran que de esta manera se va a perder una plaza en Rabanales. Por ello, piden que se elimine el segundo párrafo del texto de la convocatoria.

UGT considera que la plaza no se pierde ya que la persona que se traslada deja su plaza libre.

Debido a que es la hora de la reunión con Gerencia se deja el punto abierto para retomarlo cuando se finalice dicha reunión.

**Una vez retomado el punto se procede a votar, aprobando por unanimidad de los presentes, la propuesta de la Universidad sobre convocatoria de concurso de traslado de Encargado de Equipo de Conserjería.**

### **Reunión del Comité de Empresa con la Universidad.**

#### **ASISTENTES:**

#### **Por parte de la Universidad:**

Luisa Rancaño Martín

Luz Artime de la Torre

Rafael Ortega Domínguez

Enrique Leganés González

Pilar Garrido Escudero

**Por parte del Comité de Empresa:**

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)

Virginia Alba Carrillo (Secretaria UGT)

Inmaculada Martín Galán (UGT)

Antonio López López (UGT)

José Emilio Aguilar Moreno (UGT)

M<sup>a</sup> Ángeles Collado Collado (UGT)

Santiago Agredano Cabezas (UGT)

Paula Murillo Romero (CCOO)

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)

Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)

Manuel Ramírez Herrera (CSIF)

Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT)

Juan Manuel Marín Rodríguez (Delegado Sindical de CCOO)

Antonio Alcántara Carmona (Delegado Sindical CSIF)

Comienza la reunión siendo las 10'30

Interviene la gerente de la UCO para explicar que el motivo de la reunión es la aprobación de la OPE 2021. Pide al Comité si hay alguna consideración ya que después de esta reunión hay MGN y pretende llevar las OPE separadas las del PAS laboral y el funcionario.

El presidente explica que se ha tratado, pero sin llegar aún a acuerdo, debido a la falta de información.

Se pregunta por el cese en 2020 de una plaza de audiovisuales en la Facultad de Ciencias de la Educación no notificada, a lo que la Universidad explica que es una jubilación provisional, no definitiva por lo que no se puede ofertar.

También se le pregunta a la Universidad para dónde serían las plazas de grupo I y II que no están contempladas en RPT y si se cumplirá con el artículo 18 del convenio. La Universidad responde que la idea es crear estas plazas en la OPE de este año y posteriormente incluirlas en la RPT, garantizando la promoción interna a todo el personal que tenga relación con el puesto. Todo eso se negociará con el Comité de Empresa en el momento en que se vaya a realizar la convocatoria.

Desde el CE se incide en la eliminación de los grupos IV. La Universidad expresa su intención de seguir avanzando en las promociones internas, siempre teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y de efectivos implicados y necesarios en el proceso. Considera que es imposible calcular el coste que tiene el paso automático a grupo III de cada trabajador que accede como grupo IV en todas las áreas, desde hoy en adelante

y que no están en disposición, en ese momento, de adoptar un compromiso de tal magnitud. No obstante, se comprometen a sacar, en enero-febrero de 2022, la promoción de las 12 plazas de conserjería de grupo IV que ya han estabilizado empleo. Después de dadas todas las explicaciones se hace un receso a la 11'10 para que el CE debata y adopte el acuerdo que considere.

#### **Reanudación del Punto 4º del CE.**

Se redacta un nuevo texto de acuerdo:

*“Se propone aprobar la propuesta de OPE de la Universidad siempre que el mismo acto se acuerde la publicación de promoción interna de las 12 plazas de Técnico Auxiliar de Conserjería, justo transcurridos 2 años de su toma de posesión. Así mismo, se establezca para la próxima reunión de Carrera Profesional con la Universidad, el criterio de 2 años para que, tras consolidación del personal de los grupos IV de las distintas áreas, puedan promocionar a Grupo III”*

#### **El texto aportado se aprueba por unanimidad de los presentes.**

Siendo las 11:26 se reanuda la reunión con Gerencia

Se procede a la lectura del acuerdo alcanzado por el CE en cuanto a la aprobación de la OPE 2021.

Gerencia no está de acuerdo con la segunda parte de la redacción, se reitera en la imposibilidad de calcular el coste que tiene el paso automático a grupo III de cada trabajador que accede como grupo IV en todas las áreas, desde hoy en adelante y que no están en disposición, en ese momento, de adoptar un compromiso de tal magnitud, aunque se compromete a incluir dicho criterio en futuras negociaciones sobre Promociones Internas.

#### **Desde el CE se propone un nuevo texto de acuerdo, aprobado por unanimidad:**

*“Se propone aprobar la propuesta de OPE de la Universidad siempre que el mismo acto se acuerde la publicación de promoción interna de las 12 plazas de Técnico Auxiliar de Conserjería, justo transcurridos 2 años de su toma de posesión. Así mismo, se pide el compromiso para las próximas reuniones de Planes de Promoción de la Universidad, de incluir la negociación del criterio de 2 años para que, tras consolidación del personal de los grupos IV de las distintas áreas, puedan promocionar a Grupo III”*

El nuevo texto es aprobado por la Universidad.

Antes de terminar la reunión CCOO formula la pregunta que ya hizo en el punto 3º de la reunión de CE al considerar que se va a perder una plaza en Rabanales. Gerencia dice que dicha plaza es de transformación y que no hay disminución en el número de efectivos.

**Siendo las 11'55 se levanta la sesión.**

La Secretaria

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Presidente

Virginia Alba Carrillo

José Salmerón Muñoz